

1670-6

Señor(a) (es)  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A  
INTERMEDIACIONSAIUD@TRANSELCA.COM.CO  
MEDELLIN

CÍTESE 202577005112-1 ITCO  
MEDELLÍN, Dec 26, 2025, 2:34:41 PM  
ORIGEN: 1670 VIA: 6

**Asunto: NOTIFICACIÓN FORMAL DE LA CESIÓN (CESION PARCIAL) DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL**

**GIOVANNA LONDOÑO HERRERA** actuando en nombre y representación de **INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.**, actuando de conformidad con lo preceptuado por los artículos 887 y siguientes de Código de Comercio, me permito NOTIFICARLE:

a). Que el contrato (1400000083), suscrito el día (1/07/2004) entre INTERCOLOMBIA y (SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A), cuyo objeto consiste en (SUSCRIPCION DE UNA POLIZA DE HOSPITALIZACION Y CIRUGIA (SALUD SURAMERICANA Y SALUD GLOBAL) PARA LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA CON SUS RESPECTIVOS GRUPOS FAMILIARES.), y que se encuentra vigente y en ejecución, ha sido cedido (CESION PARCIAL) en favor de HUB DIGITAL DE SERVICIOS ISA S.A.S., según lo acordado en el contrato de suscripción de acciones y a partir de la fecha se identificará en dicha empresa con el número (4620006335)

b). Que la cesión (CESION PARCIAL) del contrato 1400000083 / 4620006335 tendrá vigencia y surte plenos efectos respecto del Contratante Cedido y frente a terceros a partir del 1 de enero de 2026.

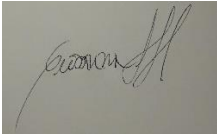
c). Que las garantías que respaldan el contrato (1400000083), deberán ser modificadas a fin de que **HUB DIGITAL DE SERVICIOS ISA S.A.S.** figure como Asegurado-Beneficiario, a partir de la entrada en vigencia de la cesión. En caso de cesión parcial, la modificación de las garantías deberá incluir a HUB DIGITAL DE SERVICIOS ISA S.A.S. como Asegurado-Beneficiario en el porcentaje acordado entre las partes en el contrato de suscripción de acciones.

d). La cesión y esta notificación no modifican la cuantía del contrato ni generarán ningún pago, remuneración o reconocimiento adicional a favor del contratista, ni entre cedente y cesionario. En consecuencia, para efectos tributarios, la cesión y esta notificación carecen de cuantía.

e). Para cualquier información adicional sobre el particular podrá comunicarse en **HUB DIGITAL DE SERVICIOS ISA S.A.S.** con (CUELLAR TORRES ANA MARIA / ACUELLAR@INTERCOLOMBIA.COM) y en todo caso podrá ingresar al siguiente link en donde podrá encontrar la información disponible sobre proveedores: [Proveedores - ISA INTERCOLOMBIA.](#)

f). La cesión y esta notificación no constituyen novación de las obligaciones cedidas.

Cordialmente,



---

**GIOVANNA LONDOÑO HERRERA**  
Representante Legal  
INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.